

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7026	LUNES, ENERO 27 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	 \$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	 \$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	.. \$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años	 \$ 75.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
.....	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	1629 del 15/1/64.	— Permútase en sus respectivos cargos a la Srta. Victoria D. Lagoria, de la Escuela de Manualidades, filial San Carlos y Srta. Matilde L. Flores de la filial de Seclantás	4514
" " " "	1630 " "	— Ascíendese a diverso personal de la Policía de la Provincia	4514
" " " "	1631 " "	— Rectifícase el decreto Nº 1251/63, por el cual se designaba a la Srta. Delia Gloria Montalbetti en el Registro Civil, dejándose establecido que el nombre de la misma es Gloria Gladys Montalbetti de Fuentes	4515
" " " "	1632 " "	— Déjase sin efecto el art. 2º del decreto Nº 1533/64 referente a la cesantía del Sr. Salvador Trobato del Taller Mecánico de Policía de la Provincia	4515
" " " "	1633 " "	— Designase Director General del Registro Civil al Sr. Simón C. Arapa	4515
" " " "	1634 " "	— Exceptúase las disposiciones del Art. 4º del Decreto Nº 10113/59 referente a la licencia reglamentaria del Sr. Félix R. Villagra, piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial	4515
" " " "	1635 " "	— Dispónese la permuta en sus respectivos cargos, entre el Sr. Rosario Sánchez, de la Policía de la Provincia y el Sr. Andrés Paredes de la Policía Ferroviaria	4515
" " " "	1636 " "	— Acéptase la renuncia presentada del Sr. Justo P. Lizondo al cargo de Juez de Paz Suplente de la Caldera	4515
" " " "	1637 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Sergio Amaya de Profesor Técnica Policial de la Escuela de Policía de General Güemes	4515
" " " "	1638 " "	— Dánse por terminadas las funciones a diverso personal del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera	4515
" " " "	1639 " "	— Rectifícase el Decreto Nº 871/63 referente a la vacante producida por el Sr. Arturo Marcial, ex de Agente Uniformado y no como se consigna en el decreto mencionado	4516
" " " "	1640 " "	— Dánse por terminadas las funciones a la Sra. Rosa T. Elías de Salomón, de la Dirección de Investigaciones de la Policía de la Provincia	4516

PAGINAS

" " Econ. "	1641	"	"	— Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio, correspondiente a la obra Ampliación Colegio Nacional de Metán	4516
" " " "	1642	"	"	— Apruébase el Certificado N° 4— Ajuste Definitivo, correspondiente a la Obra Edificio para local policial en General Güemes	4516
" " " "	1643	"	"	— Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio Ajuste y Gastos Generales, correspondiente a la Obra Ampliación Hospital Melchora T. de Cornejo —Rosario de la Frontera	4516
" " " "	1644	"	"	— Apruébase el Certificado N° 12— Ajuste Provisorio, correspondiente a la Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en Orán	4516
" " " "	1645	"	"	— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por la Sra. Genoveva M. de Echazú y otórgase nuevo título de concesión para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos ..	4517
" " " "	1646	"	"	— Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio —Gastos Generales, correspondiente a la Obra Escuela Nacional N° 5 Gral. José de San Martín—Salta	4517
" " " "	1647	"	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4517
" " " "	1648	"	"	— Téngase por Secretario del Consejo de Obras Públicas al Sr. Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas Sr. Pedro Andrés Arranz, con una sobreasignación de \$ 3.000 mensuales	4517
" " " "	1649	"	"	— Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente, perteneciente a la Obra Provisión de agua corriente al Barrio Parque Tres Cerritos Salta Capital	4517 al 4518
" " " "	1650	"	"	— Apruébase el certificado N° 1— Provisorio Reajuste Gastos Generales correspondiente a la Obra Construcción tanque en Hospital del Milagro Salta Capital	4518
" " " "	1651	"	"	— Apruébase el Certificado N° 1— Liquidación Gastos Generales correspondiente a la Obra Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana	4518
" " " "	1652	"	"	— Acuérdase una sobreasignación de \$ 3.000.— al Sr. Edgar Roy Spede, por la traducción al idioma castellano de la documentación escrita en inglés y correspondiente al Convenio Finexcorp	4518
" " A. S. "	1653	"	"	— Apruébase la Resolución N° 4/64 de la Caja de Jubilaciones por la cual se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Máximo Vera, enfermero del Ministerio de Asuntos Sociales	4518 al 4519
" " " "	1654	"	"	— Apruébase la Resolución N° 856/63 de la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda pensiones a la Invalidez a diversas personas	4519
" " " "	1655	"	"	— Dánse por terminadas las funciones de la Sra. Elva L. Blasco de Quinteros, personal administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo	4519
" " " "	1656	"	"	— Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del Sr. Octavio H. Montilla, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4519
" " " "	1657	"	"	— Apruébase la Resolución N° 864/63, por la que se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Ricardo F. R. Machuca de la Municipalidad de la Capital	4519
" " " "	1658	"	"	— Apruébase la Resolución N° 1/64, de la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda jubilación ordinaria a la Sra. Teresa Z. de Royano, del Ministerio de Asuntos Sociales	4519
" " " "	1659	"	"	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Daniel Servando Blanco, Médico Regional del Hospital Pichanal	4519 al 4520
" " " "	1660	"	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Damián Abregú, personal de Maestranza del Dpto. de Lucha Antituberculosa	4520
" " " "	1661	"	"	— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 6º, Personal Subtécnico de la Dirección de Asistencia Pública, producido por fallecimiento de la Sra. Clara Lugones Vda. de Danielli	4520
" " " "	1662	"	"	— Designase con carácter interino al Dr. Nicolás Gentile Presti, Médico de Guardia del Hospital Zonal de General Güemes, mientras dure la licencia del titular Dr. Víctor Chiquiar	4520
" " " "	1663	"	"	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Kay Marshall, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia	4520
" " " "	1664	"	"	— Designase a partir de la fecha al Sr. Antenor Saravia, personal Sub Técnico de la Dirección de Higiene y Bromatología, en cargo vacante producida por el Sr. Carlos Díaz	4520
" " " "	1665	"	"	— Apruébase las planillas corriente a fs. 1/7 — 18/20 — 21/26 — 27/33 35/40, devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4520
" " " "	1666	"	"	— Apruébase la Resolución N° 855/63 por la cual se acuerda pensiones a la vejez N°s. 6302 al 6343, de esta Capital y Joaquín V. González, Cachi, La Candelaria y otros Dptos.	4520 al 4521
" " " "	1667	"	"	— Designase con carácter interino al Dr. Edgardo Fuat León Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la Dra. María Arminda Cortes de Reuter, quién se encuentra en uso de licencia	4521

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16198 — Caja Nacional de Ahorro Postal —Licit. Públ. N° 02/964	4521
N° 16133 — Dirección Nacional de Vialidad —Licit. Públ. Limpieza Terreno Ruta N° 81	4521

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 16170 — A.G.A.S. — Conv. Elecciones Consorcio —Zona riego Corralitos Dpto. San Carlos	4521
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 16157 — De don Rudecindo García	4521
N° 16156 — De doña Audelina Vera de Aramayo	4521
N° 16155 — De don José Zárate	4521
N° 16154 — De doña María Bartolina de Albarracín	4521
N° 16135 — De don Joaquín Alcalá Ruiz	4521
N° 16132 — De don Felipe Alberto Gutiérrez	4521
N° 16118 — De don César Esteban Alfaro	4521

PAGINAS

Nº 16115 — De doña. María Retambay de Contreras y José Gil Contreras	4521
Nº 16110 — De don Juan Petrinich	4521
Nº 16103 — De don Bartolomé Rodríguez	4521
Nº 16102 — De don Alfredo Golovinski	4521
Nº 16096 — De don Javier Natalio Guerra	4521
Nº 16086 — De don David Loreto Zalazar	4521
Nº 16077 — De doña Modesta Barrionuevo de Baldovino	4522
Nº 16072 — De doña Beatriz López de López	4522
Nº 16058 — De don Nolasco Gómez Rojas	4522
Nº 16057 — De don Antonio Díaz Calderón	4522
Nº 16027 — De doña Rumualda Zerpa	4522
Nº 16007 — De doña Nelly e Nélida Arévalo y Doña Clara Arévalo	4522
Nº 15992 — De don Conrado Rufino	4522
Nº 15955 — De don Augusto Ali	4522

REMATES JUDICIALES:

Nº 16179 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores Rolando	4522
Nº 16153 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo	4522
Nº 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento	4523
Nº 16131 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Pcial de Salta vs. Calvo Natal	4523
Nº 16130 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Gómez María E. Sing Flores de vs. Vacá Vicente	4523
Nº 16127 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Cupic vs. Daniel Lezcano	4523
Nº 16126 — Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Manuel E. Marquez Ferreyra	4523
Nº 16125 — Por José A. Cornejo — Juicio: Salomón Berezan vs. Juan Gómez Cisneros	4523
Nº 16124 — Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano	4523
Nº 16109 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi	4523
Nº 16106 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Genovese Miguel y Otro vs. Manzano Angel	4523 al 4524
Nº 16052 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochen vs. Tomás Álvaro Sosa	4524
Nº 15966 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Torinó Zenón vs. Club Olimpia Oriental	4524

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16149 — Promovido por Emilio Torres	4524
--	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 16192 — Colodro y Arias S.R.L.	4524
Nº 16187 — Braun y London	4524

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16197 — Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda. — Ciudad para el día 7/2/64	4524
Nº 16196 — Centro Vecinal "Villa Estela" — Ciudad para el día 2/2/64	4524
Nº 16195 — Club Ciclista Unidos — Ciudad para el día 5 de febrero/64	4524
Nº 16194 — Centro de Residentes del Litoral — Ciudad para el día 8 de febrero/64	4524 al 4525
Nº 16186 — La Loma S.A. — Para el día 25 de febrero de 1964	4525

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

4525
4525

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1629

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 5069/64

—VISTA la nota Nº 911 de fecha 7 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Permútase en sus respectivos cargos, a la Srta. VICTORIA DELFINA LAGORIA, Ayudante Mayor (Maestra de Cocina) de la Escuela de Manualidades, filial San Carlos a la filial de Manualidades de Seclantás y Srta. MATILDE LORENZA FLORES, Ayudante Mayor (Maestra de Cocina) de la filial de Seclantás a la filial de Manualidades de San Carlos, a partir del día 15 de enero

del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1630

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 5084/64

—VISTAS las notas Nºs. 996, 998, 22 y 23 de fechas 12 de diciembre de 1963 y 9 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíendese al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continuación:

a) al cargo de Auxiliar 2º Radio Operador de 2da. (P. 68) en reemplazo de don Pedro Vilte, al actual Auxiliar 4º Radio Operador de 3ra. (P. 88) don RAMON GUZMAN, de la Dirección de Comunicaciones, a partir del día 16 de Diciembre de 1963.

b) al cargo de Auxiliar 2º Radio Operador de 2da. (P. 72) en reemplazo de don Jorge Roque Blasco, al actual Auxiliar 4º Radio Operador de 3ra. (P. 76) don VICTOR RODRIGUEZ, de la Dirección de Comunicaciones, a partir del día 16 de diciembre de 1963.

c) al cargo de Oficial Principal (P. 465) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Inspector (L. 11—P. 619) don GREGORIO ANTONIO MARIA GONZALEZ, de Ayudantía de Jefatura, a partir del día 1º de enero del año en curso:

d) al cargo de Sub Comisario (P. 461) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Principal (P. 1334 —P. 465) don PEDRO PABLO RAMOS, de la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de enero del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1631

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 5057/64
—VISTAS las notas Nºs. 2—M—18 y 6—M—18, de fecha 2 y 8 de enero del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto Nº 1251 del 9—XII—63, mediante el cual se designaba a la señorita DELIA GLORIA MONTALBETTI, en el cargo de Ayudante 4º de la Dirección General del Registro Civil, mientras dure la ausencia de la titular señora Martha Fernández de Carrizo, dejándose establecido que el verdadero nombre y apellido de la misma es GLORIA GLADYS MONTALBETTI DE FUENTES.

Art. 2º. — Rectifícase el Decreto Nº 1237 del 6—XII—63, mediante el cual se designaba Encargada de Registro Civil de 3ra. categoría a la señora IRMA DIAZ DE DI PAUL, adscribiéndosele al Puesto Sanitario de Campo Santo (Gral. Güemes), dejándose establecido que la referida adscripción es al Puesto Sanitario de la ciudad de GENERAL GÜEMES.

Art. 3º. — Rectifícase el art. 3º del Decreto Nº 1147 del 5—XII—63, mediante el cual se designaba Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de EL NARANJO (Dpto. Rº de la Frontera) a la señora Margarita Rivero de Vargas, dejándose establecido que el verdadero nombre de la misma es DAMIANA MARGARITA RIVERO DE VARGAS.

Art. 4º. — Rectifícase el art. 2º del Decreto Nº 1155 del 5—XII—63, mediante el cual se designaba Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de EL SAUZAL (Dpto. Anta) a la señorita TERESA DEL VALLE SARMIENTO, dejándose establecido que el verdadero nombre de la misma es MARIA TERESITA DEL VALLE SARMIENTO.

Art. 5º. — El presente decreto, deberá ser refrendado por S.S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1632

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
—VISTO el Decreto Nº 1538 de fecha 7 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 1538 de fecha 7 de enero del corriente año, mediante el cual se daban por terminadas las funciones, a partir del día 1º —I—64, al Auxiliar 2º —Chófer (L. 795—P. 254) del Taller Mecánico de Policía, don SALVADOR TROBATO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1633

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
—VISTA la vacante existente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Director General del

Registro Civil, al señor SIMON C. ARAPA (M. I. Nº 3.957.968 C. 1922), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1634

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 9404/63

—Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita le sea acordada la licencia reglamentaria por el período 1961/1962, al señor Félix Raúl Villagra, piloto de la citada Dirección, la que no fuera concedida en su oportunidad por razones de servicio;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto Nº 10113/59 la licencia reglamentaria por el período 1961/1962 correspondiente al piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, señor FELIX RAUL VILLAGRA, y a los efectos de ser concedida cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1635

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 5092/64

—VISTA la nota Nº 922 de fecha 9 de diciembre de 1963, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos, a partir del día 1º de diciembre de 1963, entre el señor ROSARIO SANCHEZ Cabo (F. 211—P. 951) de Policía de la Provincia y el señor ANDRES PAREDES, Cabo (F. 1484) de la Policía Ferroviaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1636

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 5098/64

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el señor JUSTO PASTOR LIZONDO, al cargo de Juez de Paz Suplente de La Caldera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1637.

Expediente Nº 5077/64

SALTA, Enero 15 de 1964

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

—VISTA la nota Nº 960 de fecha 9 de diciembre de 1963 elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del profesor en la materia de Técnica Policial de la Escuela de Policía General Güemes, Inspector Mayor señor SERGIO AMAYA, a partir del día 1º de noviembre del año ppdo., en razón de encontrarse prestando servicio como Inspector de la IV Zona Tartagal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1638

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964

—Con motivo del cierre del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera, y atento a las disposiciones del Decreto Nº 400/63, mediante el cual se encomienda a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la custodia del citado Establecimiento termal y a que la permanencia del personal que reviste en el mismo resulta innecesaria;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 1º de enero del año en curso, al Tesorero Cajero del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera, señor OSCAR ROBIN y al Habilitado Pagador del mismo señor VICENTE HUGO VILLAR.

Art. 2º. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 15 de enero del corriente año, al Auxiliar 2º del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera, don ELPIDIO ALBARRACIN, actualmente adscrito a la Dirección General de la Escuela de Manualidades.

Art. 3º. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 1º de enero del año en curso, al Personal Obrero y de Maestranza del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera, que seguidamente se detalla:

Auxiliar 3º —Encargado de Usina, don TA-DEO BERNASKY.

Auxiliar 5º —Auxiliar Motorista, don ALE-JANDRO BERNASKY.

Auxiliar 5º —Auxiliar Motorista, don ABE-LARDO LUCERO.

Ayudante Electricista, don GUIDO CORREA.

Ayudante Plomero, don JULIO BILONES.

Ayudante 4º —Chófer, don ROBERTO ZAMBRANO.

Capatáz Fábrica Agua Palau, don ADELMO NADAL.

Operario Fábrica Agua Palau, don MIGUEL AMENGUALA.

Operario Fábrica Agua Palau, don ANTONIO MONTENEGRO.

Carpintero, don MANUEL GONZALEZ.

Sereno, don ENEMESIO CORBALAN.

Art. 4º. — Amplíanse los términos del Decreto Nº 1361 de fecha 17—XII—63, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia del señor SERGIO EZRASTZOFF, al cargo de Administrador del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera, debe considerarse a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1639

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente N° 9020/63

—VISTA la nota N° 14 de fecha 7 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el Decreto N° 371 de fecha 19—XI—63, dejándose establecido que la vacante producida en Policía de la Provincia por fallecimiento de su titular, don ARTURO MARCIAL, lo es en el cargo de Agente Uniformado y no como se consigna en el decreto mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO N° 1640.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964.
Expediente N° 5088/64

VISTAS las notas Nros. 2 y 17 de fechas 2 y 8 de enero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de enero del año en curso, al agente de investigaciones (F. 2890/P. 1136) de Policía de la Provincia, señora ROSA TEODORA DE SALOMON, de la Policía Fe-menina, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones desde el día 10 de enero del año en curso, al oficial principal (F.938—496) de Policía de la Provincia, destacamento El Bordo— General Güemes, señor FRANCISCO FARFAN, por razones de servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO N° 1641

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964.
Expediente N° 15/64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra —, correspondiente a la "Ampliación Colegio Nacional, Metán", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 57.299,33 m/n;

Atento a que al Certificado en cuestión se son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra —, correspondiente a la "Ampliación Colegio Nacional, Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 57.299,33 m/nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 50.730,— m/n. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, de-

ducida la cantidad de \$ 6.569,— m/n. por Acopio de Materiales, a favor del Ing. Lucio Ortega.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 1642.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964.
Expediente N° 16/1964.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo N° 4 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Edificio para local policial en General Güemes", emitido a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 23.668,24 m/n;

Atento a que a dicha erogación le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado y teniendo en cuenta lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia en el informe producido,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo N° 4 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Edificio para local policial en General Güemes", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 23.668,24 m/nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 23.668,— m/n. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de la Empresa Constructora PELLEGRINI Y DOYLE.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 1643.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964.
Expediente N° 17/1964.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Provisorio —Ajuste y Gastos Generales (Beneficios), correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo — Rosario de la Frontera", emitido a favor de la contratista Sucesión Carlos Bombelli, por la suma de \$ 336.254,— m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que al Certificado en cuestión le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya, cerrado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N°

1 Provisorio —Ajuste y Gastos Generales (Beneficios), correspondiente a la Obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo — Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la contratista Sucesión Carlos Bombelli, por la suma de \$ 336.254,— m/nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 336.254,— m/n. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de la contratista Suc. CARLOS BOMBELLI.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 1644.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964.
Expediente N° 22/1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 12 de Ajuste Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 78.200,04 m/n, reconociendo además 15% por gastos generales \$ 7.014,15 m/n. y 10% por beneficio \$ 4.676,10 m/n., con lo cual el certificado asciende a la suma de \$ 89.890,29 m/n;

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 12 de Ajuste Provisorio Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 78.200,04 m/n. reconociendo además 15% por gastos generales \$ 7.014,15 m/n. y 10% por beneficio \$ 4.676,10 m/n., con lo cual el certificado asciende a la suma total de \$ 89.890,29 m/n.

Art. 2º — Del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior deberá deducirse la suma de \$ 31.439,— m/n. por Ajuste Provisorio N° 9.

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 58.451,— m/n., a que asciende el citado certificado, a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por estar comprendida la erogación en el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por art. anterior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 1645

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 3627/63.

Visto este expediente por el cual la señora Genoveva M. de Erazu solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "Los Nogales", Catastro Nº 595, ubicada en Seclantás, Dpto. de Molinos, con una superficie bajo riego de 2,500 Has. y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente, conforme su Resolución Nº 1.118 de fecha 7 de octubre de 1959;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por la señora GENOVEVA M. DE ERAZU y otórgase nuevo título de concesión para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de dos hectáreas cinco mil metros cuadrados del inmueble de su propiedad denominado "Los Nogales", Catastro Nº 595, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos, con una dotación de un litro treinta y un centilitros por segundo a derivar del río Brealito (margen izquierda) mediante la acequia "Barriónuevo" o Tercer Cuartel. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de seis horas en ciclos de cada dieciocho días con todo el caudal de acequia "Barriónuevo" o Tercer Cuartel.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1646

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 75/64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Provisorio —Reajuste Gastos Generales y Beneficios—, correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 5 — Gral. José de San Martín, Salta — Capital", emitido a favor del contratista señor Pedro Caprotta, por la suma de \$ 221.333 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº

1. Provisorio —Reajuste Gastos Generales y Beneficios—, correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 5.— Gral. José de San Martín, Salta — Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista señor Pedro Caprotta, por la suma de \$ 221.333.— m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 221.333.— m/n. (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente (Créditos Mínimos).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1647

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 3712/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago la Rendición Nº 3 —Liquidaciones 90, 91, 92 y 94 —Cuenta Valores a Regularizar— Dirección General de Compras y Suministros, correspondientes al Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1962/63 y que asciende a la suma de \$ 79.828.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 79.828.— m/n. (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), que esta repartición invirtiera en la ejecución de obras que se detallan y en presupuesto y con la imputación que se consignan a seguido, correspondiente a la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1962/1963;

Fondos Propios de la Administración Central:

Refec. Colegio Niños Huérfanos	H,I,I,1,D,I,3,	\$ 5.000.—
Const. Escuela Primaria en Metán	H,I,I,2,A,I,22,	\$ 2.000.—
Atenc. trabajos adic. é impre-	H,I,I,2,A,I,23,	\$ 5.000.—
Ampliac. Modif. Esc. Primaria	Nacional vs. H,I,I,2,A,I,9,	\$ 4.000.—
Const. Esc. Primaria en Em-	barcación H,I,I,2,A,I,10,	\$ 2.000.—
Const. Hospital en Rº de la	Frontera H,I,I,4,A,I,13,	\$ 5.000.—
Const. Hospital en Colonia Sta.	Rosa H,I,I,4,A,I,15,	\$ 5.215.—
Ampliación Escuela Nº 315 en	Orán H,I,I,2,A,I,26,	\$ 2.000.—
Refec. Centros Sanitarios en la	Provincia H,I,I,4,B,I,16,	\$ 6.000.—
Const. Hospital en Joaquín V.	González H,I,I,4,A,I,16,	\$ 4.000.—
Const. Estac. Sanitaria en Sta.	Victoria H,I,I,4,B,I,29,	\$ 4.000.—
Terminación de Barrios	H,I,I,5, A,I,37,	\$ 4.000.—
Escuela de Manualidades de Tar-	tagal H,I,I,2,B,I,4	\$ 3.000.—
Mercado Frigorífico en Tartagal		

H,I,I,3,D,I,7,	\$ 3.000.—	
Ampliac. Comisarías en toda la	Provincia H,I,I,6,D,I,3,	\$ 3.634.—
Const. Edif. Relig. en toda la	Provincia H,I,I,10,E,I,4,	\$ 3.745.—
Const. y Ref. Palacio de los Tri-	bunales H,I,I,10,E,I,2,	\$ 237.—
Refec. y Ampliac. Edificios Pú-	blicos H,I,I,10,E,I,1,	\$ 8.000.—
	\$ 69.831.—	

Fondos Conv. Cons. Nac. Educ.:

Hogar Escuela Carmen Puch de	Güemes H,I,I,2,A,I,14,	\$ 9.997.—
	\$ 79.828.—	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1648

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964

—VISTO que el artículo Nº 90 del Decreto Ley Nº 76 establece que el Secretario del Consejo de Obras Públicas será el Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas y que tendrá la sobreasignación que le fije anualmente el Consejo;

Atento a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el día 7 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Secretario del Consejo de Obras Públicas al señor Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, señor PEDRO ANDRÉS ARRANZ, con anterioridad al 1º de noviembre de 1963 y con una sobreasignación mensual de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la cantidad de \$ 43.630.— m/n. (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales a emitirse según la necesidad, abonar al señor Pedro Andrés Arranz la sobreasignación dispuesta por el artículo anterior y haga efectivo el aporte jubilatorio estatal.

La erogación se imputará al Capítulo III— Título 8— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial I— "Funcionamiento Consejo de Obras Públicas y retribución Secretario reñado", del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1963/1964 — Fondos Provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1649

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 3178/63

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 29, de fecha 14 de noviembre de 1963, eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra Provisión de Agua Corriente al Barrio Tres Cerritos Manzanas Nºs. 82-141 y 155 Salta Capital, consistente en memoria descriptiva, planilla de precios básicos, cómputos métricos, pliego general de

condiciones, proyecto y presupuesto que asciende a \$ 647.461.70 m/n. con más las cantidades de \$ 97.119.25 en concepto del 15 0/0 de Imprevistos y \$ 64.746.17 al 10 0/0 de Inspección; y

—CONSIDERANDO:

Que la realización de esta obra tiene por objeto proveer de agua corriente para su habilitación, a cada una de las viviendas construidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en las manzanas enunciadas, con interconexión con la red existente en Villa Belgrano, de propiedad de A. G. A. S.;

Que la obra se llevará a cabo bajo el régimen de Obra por cuenta de terceros, con cargo a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de la totalidad del gasto que demande;

Atento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigente, que le son concurrentes, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente, perteneciente a la obra Provisión de Agua Corriente al Barrio Parque Tres Cerros Manzana 82—141 y 155— Salta Capital, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 647.461.70 con más las sumas de \$ 97.119.25 y \$ 64.746.17 en concepto del 15 0/0 de Imprevistos y 10 0/0 de Inspección, respectivamente.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que convoque a licitación privada para la adjudicación y contratación de la referida obra, fiscalice su ejecución y emita los certificados pertinentes con cargo a la siguiente imputación Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10 (Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia), Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerros Obra Nº 5 — Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 3º. — En oportunidad de ser abonados los certificados de obra que se emitan, Contaduría General de la Provincia retendrá y depositará a la orden de Administración General de Aguas de Salta, el 10 0/0 de cada uno de ellos, en concepto de gastos generales e inspección, de conformidad con lo establecido por el Art. 11 del Decreto Ley Nº 76.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1650

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 76164

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Provisorio —Reajuste Gastos Generales y Beneficios correspondiente a la obra Construcción tanque en Hospital del Milagro Salta Capital emitido a favor del contratista señor Pedro Caprotta, por la suma de \$ 1.331.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Provisorio —Reajuste Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra Construcción tanque en Hospital del Milagro Salta— Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del

contratista señor Pedro Caprotta, por la suma de \$ 1.331.— m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Vialidad y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.331.— m/n. (Un Mil Trecientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a hacer efectivo a su beneficiario señor Pedro Caprotta, el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente (Créditos Mínimos).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1651

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 77164

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana, emitido a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de m/n. 198.737.67;

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 198.737.67.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 198.738.— m/n. a que asciende el citado certificado, a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por estar comprendida la erogación en el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1652

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 15 de 1964

—VISTO que el empleado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, don Edgar Roy Spode ha sido adscripto a la Oficina de Finexcorp, mediante Decreto Nº 1298163 para que realice la tarea de traducir al idioma castellano la documentación escrita en idioma inglés que se recibe en dicha oficina;

—CONSIDERANDO:

Que si bien el señor Edgar Spode realiza

sus tareas de traducción en la jornada de trabajo habitual, las mismas tienen carácter de extraordinarias por ser ajenas a la función ordinaria que desempeña en Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia;

Que por Decreto Nº 7441, del 10 de mayo de 1963, cuyos fundamentos valen para el presente caso, se le aprobaron y reconocieron trabajos anteriores de la misma naturaleza;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate al señor EDGAR ROY SPODE, a partir del 1º de noviembre de 1963, una sobreasignación de \$ 3.000.— m/n. mensuales, por la labor de traducción al idioma castellano de la documentación recibida escrita en idioma inglés y correspondiente al Convenio Finexcorp.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la cantidad de \$ 43.680.— m/n. (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales a efectuarse según la necesidad, abone al señor EDGAR ROY SPODE la sobreasignación dispuesta por el artículo anterior y haga efectivo el aporte jubilatorio estatal.

La erogación se imputará a la partida: Atención Servicios Finexcorp —Amortizaciones e Intereses y Gastos —Cumplimiento Ley Nº 3543 —Anexo H— Inciso V— Parcial 2, del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos de la Administración Central.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1653

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente Nº 3260163—V (Nº 4675163 y 2042158 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución Nº 4—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda al señor MAXIMO VERA, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28º del Decreto Ley 77156, en virtud a la antigüedad y años de servicios prestados de acuerdo al informe de la Sección Cómputos a fs. 15 y 16;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 28º del Decreto Ley 77156, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316146 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 19;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 4—I de fecha 3 de enero de 1964 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al Ayudante 1º, Enfermero del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, Dn. MAXIMO VERA Céd. de Ident. Nº 56.730 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77156, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 4.756.— m/n. (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional) con una bonificación por zona desfavorable de \$ 3.805.— m/n. (Tres Mil Ochocientos Cinco Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1654

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente Nº 3261/63—C (Nº 6348/63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución Nº 856—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda pensiones a la invalidez a diversos solicitantes de la Capital y Campaña que han extremado los requisitos exigidos por el artículo 4º del Decreto Nº 703, refrendado por la Ley 813/47 para la obtención de tal beneficio;

Por ello, atento a los informes producidos en cada caso por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Provincia, Dirección Gral. de Rentas e Inmuebles y Policía, respectivamente y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24 (Expte. Nº 445/59);

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 856—I. de fecha 19 de diciembre de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensiones a la invalidez conforme a las disposiciones del Decreto Ley 703, refrendado por la Ley 813/47 y 77/62, con un haber mensual de \$ 600.— m/n. (Siescientos Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha del presente Decreto, a las siguientes personas:

CAPITAL:

- 1591 — Angulo Vda. de Maldonado, Francisca Pje. José M. Astigueta 189—
- 1592 — Cadenas de Maras, Brígida; Luis Burela
- 1593 — Díaz, María Rosa; Gral. Güemes 1578
- 1594 — González Vda. de Vayadares, María Antonia; Caseros 108
- 1595 — Licantica, Apolinar; Alvarado 1889
- 1596 — Niño, Rosa; Santa Fé 156
- 1597 — Quipildor, Luisa María; Brown 1137
- 1598 — Zalazar, Antonio; Maipú 1404
- 1599 — Zúñiga Oyarce, Carlos Arturo; Pje. La Candelaria 783.

LA POMA:

- 1600 — Yapura, Margarita; Pueblo Viejo

LA VIÑA:

- 1601 — Condori, Asunción; Talapampa

R. DE LA FRONTERA:

- 1602 — Jurado, Isidoro Teodoro; 9 de Julio s/n

SANTA VICTORIA:

- 1603 — Peloc, Andrés Blas; La Ciénega

Art. 2º. — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en los casos de establecerse cambios en los beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1655

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente Nº 42.250/63

—VISTO el informe producido por la Sección Control de Asistencia de Personal del Ministerio del rubro, del cual se desprende que la señora ELVA LIDIA BLASCO DE QUINTEROS ha incurrido en la sva. falta con aviso y continúa en el desempeño de sus funciones;

Atento a las disposiciones del artículo 46º del Decreto Nº 6900 y a los informes de Oficina de Personal del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la señora ELVA LIDIA BLASCO DE QUINTEROS —C. I. Nº 124.854 Auxiliar 3º, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 21 de diciembre del año 1963 y en base a las disposiciones del artículo 46º del Decreto Nº 6900.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1656

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente Nº 40.483/63

—VISTO las Resoluciones Ministeriales Nºs. 1069 y 151 de fechas 27 de febrero y 9 de diciembre del año ppdo., respectivamente, emanadas del Ministerio del rubro y mediante las cuales se traslada al señor Octavio Humberto Montilla por razones de servicio al Hospital —Melchora F. de Cornejo— de Rosario de la Frontera;

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º —Capítulo VI del Decreto Nº 930/58 —Reglamentación de Viáticos y Movilidad;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del señor OCTAVIO HUMBERTO MONTILLA —Auxiliar 3º, chófer dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales Nºs. 1069 y 151 de fechas 27 de febrero y 9 de diciembre de 1963, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1657

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964.

Expediente Nº 3250—63—M (Nº 4048/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por el Sr. Ricardo Felipe Rafael Machuca; y

—CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 864—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y años de servicios prestados le acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a lo establecido en el art. 28 del Decreto Ley Nº 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 864—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de diciembre de 1963, que acuerda al Sr. RICARDO FELIPE RAFAEL MACHUCA, L. E. Nº 3.977.186, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del De-

creto Ley 77/56, en el cargo de Oficial Principal de la Municipalidad de la Capital, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372 de \$ 8.134.— m/n. (Ocho Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1658

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964.

Expediente Nº 3257/63—R (Nº 2534/59 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO estas actuaciones en donde la señora TERESA ZULETA DE ROYANO, Auxiliar 3º, Partera del Ministerio del rubro, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de la Sección Cómputos a fs. 6 y 7, se comprueba que la recurrente cuenta con servicios prestados en el Ministerio del rubro calculados al 31 de diciembre de 1963, durante 10 años, 10 meses y 5 días situación que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles para el Personal de Servicios Públicos y descontados por licencia sin goce de sueldo; totaliza una antigüedad de 30 años, 11 meses y 18 días, situación que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28º del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1— de fecha 3 de enero de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Auxiliar 3º, Partera del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, señora TERESA ZULETA DE ROYANO Lib. Civ. Nº 9.460.611, el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 5.740.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional) y una bonificación de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, de \$ 143.— m/n. (Ciento Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1659

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964.

Expediente Nº 42.179/63

—VISTO estas actuaciones y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DANIEL SERVANDO BLANCO, en la categoría de Médico Regional —

Inciso 2— desde el 1º al 7 de noviembre, inclusive de 1963, en reemplazo del Dr. Napoleón Fiorillo, quién se encontraba en uso de licencia compensatoria y con funciones de Director del Hospital de Pichanal.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Ejercicio 1963/64).

Art. 3º. — Déjase sin efecto la designación del doctor WADY R. MIMESSI, con carácter interino en la categoría de Médico Regional de Aguaray, efectuada por el artículo 4º del Decreto Nº 7027 de fecha 3/4/63, en reemplazo del Dr. August Ingier, por no haber usufructado éste último facultativo la licencia reglamentaria (20 días hábiles) que le fuera concedida.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1660

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964.
Expediente Nº 42.247/63

—VISTO la renuncia presentada por el señor JULIO D. ABREGU, al cargo de Auxiliar 6º, Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 4 de diciembre de 1963;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO DAMIAN ABREGU, al cargo de Auxiliar 6º —Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 4 de diciembre de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1661

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964.
Expediente Nº 42.292/63

—VISTO la nota cursada por el Director de la Asistencia Pública, mediante la cual comunica el fallecimiento de la empleada de esa Repartición, Sra. CLARA LUGONES VDA. DE DANIELLI, ocurrido el día 16 de diciembre de 1963;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 6º, Personal Subtécnico de la Dirección de Asistencia Pública, producido por fallecimiento de la titular señora CLARA LUGONES VDA. DE DANIELLI, a partir del día 16 de diciembre de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1662

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 42.296/64

—VISTO la licencia reglamentaria y compensatoria concedida al Dr. VICTOR CHIQUIAR, Médico de Guardia del Hospital Zonal de General Güemes, y siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del Servicio se ha propuesto al Dr. NICOLAS GENTILE PRESTI;

Por ello y atento a los informes de Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, con carácter interino al Dr. NICOLAS GENTILE PRESTI, en la categoría de Médico de Guardia del Hospital Zonal de General Güemes, a partir del día 21 de diciembre de 1963 y mientras dure la ausencia del titular Dr. Víctor Chiquiar que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria (20 días hábiles).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1663

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964.
Expediente Nº 42.060/63

—VISTO en estas actuaciones el reconocimiento de servicios, solicitado a favor del Dr. Eduardo Kay Marshall en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia; y

Atento a lo manifestado a fs. 3 vta y 6;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO KAY MARSHALL en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, consistente en una guardia efectuada el día 3 de noviembre de 1963, en reemplazo del Dr. Alfredo Satué, por inasistencia justificada por el art. 56 del Decreto Nº 6900.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1664

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 42.158/63

—VISTO la designación solicitada a favor del Sr. ANTENOR SARAVIA, en la categoría de Ayudante 1º Personal Sub Técnico de la Dirección de Higiene y Bromatología;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 5 y a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos de fs. 6 de

estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor ANTENOR SARAVIA, en la categoría de Ayudante 1º —Personal Sub Técnico de la Dirección de Higiene y Bromatología, en cargo vacante, producida por el Sr. Carlos Díaz a quién se le dieron por terminadas las funciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 15— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Ejercicio 1963/64).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1665

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 41.740/63 y agregados

—VISTO en estas actuaciones las planillas de haberes devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el transcurso de los años 1960-1961 y;

Teniendo en cuenta, que los mismos pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo dictaminado por Contaduría General de la Provincia a fs. 48;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase las planillas corrientes a fs. 17— 18/20— 21/26— 27/33— 35/40— 41/46, devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, en el transcurso de los años 1960 — 1961 y 1962; por el concepto indicado en cada una de ellas y por un total de \$ 458.354.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 458.354.— m/n. a favor de sus beneficiarios, y por los motivos expresados en las planillas antes citadas.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta, tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1666

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 3262—C—63 (Nº 6347/63 y agregados de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 855—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerdan Pensiones a la Vejez a solicitantes de esta Capital y del interior de la Provincia; y

Teniendo en cuenta que a fs. 5 de estos obrados el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación por estar encuadrada en las disposiciones establecidas por la Ley Nº 1204;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la

Resolución N° 855—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de diciembre de 1963, que acuerda las Pensiones a la Vejez N°s. 6302 al 6343, de conformidad a la Ley N° 1204, y con un haber mensual que establece el Decreto Ley N° 77/62, a beneficiarios de esta Ciudad, Joaquín V. González (Anta), Cachi, La Candelaria, Cerrillos, Chicoana, La Viña, Metán, Molinos, Orán, Rivadavia, R° de la Frontera, R° de Lerma y San Carlos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1667

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente N° 42.318/64

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación interina del Dr. EDGARDO FUAT LEON como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a las necesidades de servicio y lo manifestado a fs. 2, 2 vta. y 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A : .

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 24 de diciembre de 1963, al Dr. EDGARDO FUAT LEON en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo de la Dra. María Arminda Cortes de Reuter, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente (correspondiente a los años 1963 y 1964 — 50 días hábiles).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Ejercicio 1963/64).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16.198. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N° 02/964

Apertura: 7/2/64 — 16,

Modificación lavabos de la sucursal Salta. Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: Sucursal Salta, calle Alvarado N° 712, de 7 a 14,30 ó en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal.

JOAQUIN TORNAMIRA

2º Jefe de la División Compras
e) 27 al 29—1—64

N° 16133 — PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública para el desbosque, destronque extracción de raíces y limpieza del terreno en 260,4 Has. y abovedamiento de calzada en 9 metros de ancho y 86,8 km. de longitud de la Ruta 81 — Provincia de Salta — Tramo: Pluma del Pato — Límite con Formosa — Presupuesto: \$ 6.158.286,40 — Presentación propuestas: 3 de Febrero a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito (Salta) ca-

lle Carlos Pellegrini N° 715, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos — Avenida Maipú 3 — 5º piso — Capital Federal.

e) 8 al 28—1—1964

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 16170 — M.E.F. y O.P. — A.G.A.S. CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIOS

La A.G.A.S. convoca a elecciones de Consorcios de Usuarios del Agua Pública, para el día 23 de enero en curso desde horas 8 a 18, en la zona de riego de Corralitos, Departamento de San Carlos y que corresponde a la acequia 4 b.

La ADMINISTRACION GRAL.

Salta, Enero de 1964.—

e) 16 al 27—1—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 16.157. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo García. Habilitase la feria de enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 14—1 al 27—2—64

N° 16.156. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA VERA DE ARAMAYO. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 14—1 al 27—2—64

N° 16.155. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Zárate a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 14—1 al 27—2—64

N° 16.154. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Bartolina Chaile de Albarracín, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14—1 al 27—2—64

N° 16135. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ALCALA RUIZ, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño, estando habilitada la feria de enero de 1964 para su publicación.

Salta, 31 de diciembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 9—1 al 24—2—64

N° 16132 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ — Salta, 27 de Diciembre de 1963. — ANGE-LINA TERESA CASTRO. Secretaria.

e) 9—1 al 24—2—64

N° 16118 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN ALFARO.

Habilitase la feria judicial de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

e) 3—1 al 18—2—64

N° 16115 — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARIA RETAMBAY DE CONTRERAS y JOSE GIL CONTRERAS por treinta días, a hacer valer sus derechos.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3—1 al 18—2—64

N° 16110. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Juan Petrinich. — Salta, 19 de diciembre de 1963.

Habilitada feria de Enero 1964.

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16103. — EDICTO /

El Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Rodríguez, por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Diciembre de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16102 — SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALFREDO GOLOVINSKI. Metán, 12 de Diciembre de 1963.—

Habilitase próxima feria.—

VELIA NORA POMA ROCA

Abogada Secretaria

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16096 — EDICTO JUDICIAL:

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Distrito Judicial del Nor-oeste e sup ejecute los ejecute a sup ejecute y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA. — Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1964.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial

e) 30—12—63 al 13—2—64

N° 16086 — EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente N° 9899/63.— Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente.

SALTA, Diciembre 16 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30—12—63 al 13—2—64

Nº 16077 — SUCESORIO:

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ALGELICA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.

Habilitase mes de Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1963.

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16072 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16.058 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nolasco Arancibia Gómez ó Nolasco Gómez ó Nolasco Gómez Rojas. Metán, 20 de Diciembre de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16.057 — SUCESORIO. — Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Díaz Calderón ó Antonio Díaz, Metán, Diciembre 20 de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16027 — Se cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de Rumualda Zerpa. Habilitase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 23-12-63 al 5-2-64

Nº 16007 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Nélida Arévalo y de doña Clara Arévalo.

Queda habilitada feria mes de Enero.

METAN, Diciembre 12 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 18-12-63 al 3-2-64

Nº 15992 — SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RUFINO.— Habilitase la próxima feria a los efectos de la publicación de edictos.

METAN, Diciembre 13 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 17-12-63 al 30-1-64

Nº 15965 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ALI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 3 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 13-12-63 al 29-1-64

REMATES JUDICIALES

Nº 16.179. — Por: RAUL MARIO CASALE — JUDICIAL —

DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN.

BASE: \$ 16.000.000.—

El día 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA. (Casa Central) calle España Nº 625 Salta, Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N., las fincas rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUERTO DEL MEDIO" y la finca "SALADILLO" ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de 5 kilómetros de frente por 2 leguas de fondo al Sud, igual a 10 kilómetros (Sic) y que según deslinde mensura y amonjamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA HECTAREAS, 4.684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la finca —AUJONES— de BUNGE Y BORN; al Sud con la finca "Puerto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la finca "Saladillo" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCCELITO y tiene un desvío propio particular del FF. CC. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la ruta nacional pavimentada Nº 34 que la cruza y divide. Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R.I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146. Asiento 13 del libro 19 del R.I. de Orán. CATASTRO Nº 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puerto del Medio", en el partido de Río Colorado. Dpto. de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R.I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO Nº 503. FORMA DE PAGO: en el acto del remate el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por 30 días en el Boletín Oficial y EL INTRANSIGENTE; por 5 días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta; "La Gaceta" de Tucumán; "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires; "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en el diario "Paris Soire", de París (R. de Francia), y el "Handelsblatt" de Dusseldorf (Ale. Occidental). ORDENA EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 4ª NOMINACION en el Juicio "Ejecución Hipotecaria BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" Expte. Nº 23105/1962. Ambas registran gravámenes. CONCESION DE AGUA PARA RIEGO: La finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUERTO DEL MEDIO", por ley Nº 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de

agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas, con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA "SALADILLO", tiene concesión para irrigar el total de su superficie, con una dotación de 291 litros, 6 decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos 62 y 63 del Dpto. de ORAN respectivamente. APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimiento, tomate y berengena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc.— FACILIDAD DE PAGO: Los interesados en la compra de las propiedades precedentemente referenciadas deberán gestionar ante el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincial de Salta, siempre que estuvieren en condiciones de operar con los mismos, facilidades en la forma de pago con la debida anticipación y a efectos de que las respectivas instituciones crediticias consideren las propuestas que se les haga llegar. La base de \$ 16.000.000.— dimana de la suma de las deudas hipotecarias que por capital, interés y costas tienen los deudores con los bancos industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta. INFORMES: Al suscripto martillero: Mitre 398 SALTA, CAPITAL. T.E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, calle España Nº 625, SALTA, CAPITAL, T.E. 3329. RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

Expresamente se hace saber que por resolución de S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR — Juez de Feria del mes de enero de 1964— abocado temporariamente al conocimiento de estos autos, ORDENA: Que se proceda, atento al convenio que obra a fs. 98/99 del Expte. Nº 23105/1962 — Objeto de esta supasta— (Cláusula Quinta), a publicar edictos por el término de "15 DIAS MAS" y hasta cumplir las 30 publicaciones a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 474 del Código de Procedimiento Civil, y en consecuencias estando ya habilitada la feria para la publicación de edictos en estos autos, fijase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada, para el día viernes 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

e) 17-1 al 6-2-64

Nº 16153. — Por: Carlos L. González Rigau — JUDICIAL —

INMUEBLE EN EL BARRIAL (D.T.O. SAN CARLOS)

El día 28 de febrero de 1964 a horas 13 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un inmueble ubicado en el Barrial Dto. de San Carlos denominado "EL BARRIAL" con todo lo edificado, cercado, plantado, detechos de agua, usos y costumbres, que le corresponden al demandado por título inscripto a folio 155 asiento 1 del libro 1º de R.I. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en juicio: Ejecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte. Nº 29.814/63, con habilitación de Feria.— Salta, 10 de enero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
— JUDICIAL —

**LOTE EN J. V. GONZALEZ y
FRACCION FINCA EN ANTA**

EL 24 DE FEBRERO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el lote de terreno Nº 16 de la Manz. 42 del plano Nº 79 ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pvcia., con títulos reg. a Flto. 239, As. 1, del Libro 8 de R. I. de ANTA, Catastro Nº 1.671. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE DE \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Puli", ubicada en el Partido de Balbuena, 2ª Sec. del Dpto. de Anta de esta Pvcia., que le corresponde al deudor por título reg. a Flto. 387, As. 590, del Libro F. de títulos de Anta, Catastro Nº 585. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: 'RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman SARMIENTO — Emb. Preventivo', Expte. Nº 26.500/61.

e) 10—1 al 25—2—64

Nº 16131 — POR ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
INMUEBLE

BASE \$ 7.333.33 m/n.

El día 5 de febrero de 1964 a hs. 11 en el hall del Banco Provincial, España 625 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.333.33 m/n. (Siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado Nº 2515, entre las calles Marcelino Cornejo y Agustín Usandivaras, individualizado como lote Nº 40, según plano 1697, con extensión de 8 metros de frente, igual contrafrente, por 27,60 m. de fondo, en ambos costados, limitando: al Norte, calle Alvarado; Sud, lote 61; Este lote 39 y Oeste, lote 41. Nomenclatura Catastral, Partida 23.048, parcela 22, manzana 7ª, Sección L. Título folio 473, asiento 5 libro 255, R. de I. Capital, Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: BANCO PROVINCIAL DE SALTA, vs. CALVO, NATAL, Ejecutivo, Exp. Nº 8608/62. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 7 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 7 al 27—1—64

Nº 16130. — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
INMUEBLE

BASE: \$ 476.000 m/n.

El día 4 de febrero de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 476.000 m/n. (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos m/n.) terreno con casa y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en esta ciudad de Salta, en calle San Juan esquina Gorriti, con frentes al norte y oeste, respectivamente, designada la edificación con el Nº 501 en la esquina, 507 sobre Gorriti y 1193 sobre San Juan, é individualizado el terreno como lote Nº 46, según plano archivado, y con las siguientes dimensiones: once metros siete centímetros de frente, sobre la calle San Juan; doce metros cuatro centímetros en el contrafrente; treinta metros cincuenta y un centímetros de fondo en su lado este y treinta metros diez y siete centímetros en su lado oeste, sobre calle Gorriti; limitando, al norte, con la calle

San Juan, al Sud y este, con Enrique Samsone y al oeste, con la calle Gorriti; Título folio 177 asiento 1 del libro 95, R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 11.359, Sección E. manzana 43— parcela 25. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en juicio: GOMEZ, María E. Singh Flores de vs. VACA, Vicente y Braulio R. de Vaca — Ejecución Hipotecaria — Exp. Nº 29226/63. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria para los edictos.

e) 7 al 27—1—64

Nº 16127 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
**VALIOSO INMUEBLE EN
"COLONIA SANTA ROSA"**

El día 17 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 700.000 m/n. el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, el que fue parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", señalado como lote Nº 95 del plano Nº 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 70 asiento 2 del libro 30 de R. I. Orán. Catastro 4421. Valor fiscal \$ 590.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO CUPIC vs. DANIEL LEZCANO, expte. Nº 25.173/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 19—2—64

Nº 16126. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN "TRES CERRITOS"
BASE: \$ 22.000.—

El día 5 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 22.000 m/n. el inmueble ubicado en Avda. Uruguay c/12 de Octubre y Los Paraísos, distante 37,14 mts. de esta última y Avda. Uruguay, señalado como lote Nº 3 de la Manzana Nº 60 del plano Nº 2288. Mide 16 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie 640 mts.2. Limita: Al Nor-Oeste Avda. Uruguay; Sud-Este Prop. Tres Cerritos; Nor-Este lote 4 y Sud-Oeste lote 2, según TITULO registrado a folio 51 asiento 1 del libro 238 de R. I. Capital. Catastro 29.645. Valor fiscal \$ 33.000. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. vs. MANUEL BRIGIDO MARQUEZ FERREYRA, expte. Nº 27.422/63". Comisión comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 27—2—1964

Nº 16125. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 44.000

El día 3 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, ciudad, Remataré, con BASE de \$ 44.000 m/n. el inmueble ubicado en calle Santa Fe entre Rioja y Tucumán de esta Ciudad, designado como lote Nº 8 de la Fracción B del plano 57, el que mide 12 mts. de frente por 29,60 mts. más o menos de fondo. Superficie 362,76 mts.2. Limita al Norte, lote 7; al Este calle Santa Fe; Al Sud lote 9 y, al Oeste lote 6, según TITULO registrado a folio 174 asiento 3 del libro 71 de R. I. Capital. Ca-

tastro 13.275. Valor fiscal \$ 66.000 m/n. En el acto de remate, el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo: SALOMON BEREZAN vs. JUAN C. GOMEZ CISNEROS Y FERNANDO FRANCISCO TOLABA, expediente Nº 33.671/63". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 27—1—1964

Nº 16124. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
**VALIOSOS INMUEBLES EN
"COLONIA SANTA ROSA"**

El día 18 de febrero de 1964 a las 11 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, ciudad, Remataré, con BASES de \$ 54.666.66 m/n. y \$ 36.666.66 m/n. respectivamente, los inmuebles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, esta Provincia, designados como lotes "T" y "U" del plano Nº 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. de Orán. Catastros. Nros. 1242 y 1243. Valores fiscales \$ 82.000 y \$ 55.000 m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — JOSE RAMON BRUFAU vs. ISIDRO ALBERTO TOSCANO, expte. Nº 31.759/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7 al 19—1—1964

Nº 16109. —
Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial
Inmueble en Tartagal — Base 338.000.

El día 24 de Febrero de 1964, a horas 12 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 338.000 %, importe del capital reclamados y accesorios legales, de conformidad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, designado con el Nº 14 de la manzana 2, parcela 2, Catastro 1077, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.I. Orán. Seña 30% a cuenta compra. — Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio Nº 30.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi". Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 8 días en El Intransigente. — Se habilita la feria de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SYLVESTER
Martillero Público

e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16106 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio"

BASE: \$ 140.000,— m/n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 140.000,— m/n., un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Angel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3 y 4 del Libro 10 de R.I. de General Güemes el que subsiste sin modificación; Catastro Nº 2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación, Juicio: "Genoyese, Miguel R. y Palópoli, Francisco vs. Manzano, Angel". — Ejecutivo. Expte. Nº 26.674/63. Edictos por 30

días "Boletín Oficial"; 25 días "Foto Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16052 — Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa

BASE \$ 86.666.66 m/n.

El día 14 de febrero de 1964 a hs. 10 y 30 en el Hotel Navarro Hnos. del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, remataré con la BASE de \$ 86.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como lote 3 de la manzana M. según plano en la D. de I. bajo Nº 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle sin extensión; 20 Metros de frente por 30 metros de fondo, Sup. 600 metros²; limitando: al Norte, con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al Oeste, con el lote 1 y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral, Partida 3686. Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Abus, Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa —QUIEBRA. Exp. Nº 20371/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 24-12 al 6-2-64

Nº 15.966 — Por EFRAIN RACIOPPI —

Remate Judicial —Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Rosario de Lerma (Fracción

Nº 2) — Base \$ 460.000.— M/N.

El día 21 de Febrero de 1964, a horas 18 y 30, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 460.000.— m/n., valor del crédito hipotecario reclamado, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (pueblo), Provincia de Salta, (Fracción Nº 2), de propiedad del Club Olimpia Oriental, designado como polígono 'A' del plano 317; inscripto a folio 241, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3302. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Juicio: "Torino, Zenón vs. Club Olimpia Oriental". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.968/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señala: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada al solo efecto de publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

e) 12-12-63 al 27-1-64.

POSESION TREINTANAL

Nº 16.149. — EDICTOS

EMILIO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito del Norte, solicita Posesión Treintanal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 6ª, Manzana 100, Parcelas 1 y 4, Catastros Nº 113 y 1567, respectivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colón por el Norte; O'Higgins al Oeste y Sucesión de Abdón Yazlle y Juan Patta por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a interesados para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 30 de 1963. — e/1: por el sud—vale.

Dra. Aydee Cáceres Cano

e) 15-1 al 28-2-64

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 16192 — AVISO.

—Por escritura pública Nº 2153 de fecha 31/12/1963 ha quedado disuelta la firma "Colodro y Arias S.R.L.", haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Alberto Colodro que girará bajo la denominación de "TIENDA Y BAR LA PERLA LIMITADA".

SEGUNDO ISMAEL FERREYRA, España 1146, Salta.

Tartagal — Salta

Importe \$ 270.—

e) 23 al 29-1-64

Nº 16.187. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

COLECTIVA

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber la disolución de la Sociedad Colectiva BRAUN y LONDON que gira en esta ciudad calle Ameghino Nº 671 haciéndose cargo del Activo y Pasivo el Sr. Israel Hersch Braun. Oposiciones, Ameghino 671. Salta.

Importe \$ 270.—

e) 22 al 28-1-64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 16.197. — Salta, Enero 22 de 1964.

De conformidad a lo dispuesto en Decreto Nº 1553 y Expediente 5035/64 del Art. 26 y 28 de los Estatutos vigentes de la Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda., el interventor de la misma en uso de sus facultades:

Convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria para el día 7 de febrero de 1964 a horas 21 — Vicente López Nº 329 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- Lectura del Decreto Nº 1553/64 del P.E. de la Prov. de Salta.
- Informe del Señor Interventor del resultado de su gestión desde el 11/1/64 al 7/2/64
- Consideraciones de los resultados de los Balances Generales rectificativos cerrados al 31/12/58 y 31/12/59.
- Consideración de los resultados de los Balances Generales cerrados al 31/12/60; 31/12/61, 31/12/62.
- Fijación del interés accionario, a acreditar a los señores asociados sobre sus capitales integrados de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de los estatutos vigentes.

g) Estudio y consideración de la Cuenta "Crédito en Suspense" de asociados.

h) Consideración de los descuentos a otorgar a las facturas pagadas con posterioridad a los ocho días de emitidas en plaza o quince días de los asociados de la campaña, ya sea ratificando o rectificando la resolución del H. Consejo de Administración según Actas Nº 11 y 35.

i) Elección de nuevas autoridades que integran el H. Consejo de Administración y un Síndico Titular y un suplente, por un nuevo periodo estatutario, en reemplazo de los que cesaron en su mandato en virtud de los términos del Decreto Nº

7867/63.

j) Elección de dos asociados para la firma del Acta de la presente Asamblea.

ANGEL ISSA
Farmacéutico
Interventor

Importe \$ 270.

e) 27 al 29/1/64

Nº 16196. — ASAMBLEA

CENTRO VECINAL "VILLA ESTELA"

El día 2 de Febrero de 1964 a las 10 horas, en Pje. David Lascano 325, se efectuará la Asamblea General Ordinaria para renovación total de la mesa directiva y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta Anterior
- 2º Memoria y Balance
- 3º Elección de Autoridades
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora sin obtener Quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

VICENTE MASTRANDREA
Presidente

ROBERTO ROMERO
Secretario

Importe \$ 123.—

e) 27-1-64

Nº 16.195. — CLUB CICLISTAS UNIDOS

CONVOCATORIA

El 5 de Febrero 1964, a las 22 horas, en calle San Juan 721 se efectuará la asamblea General Ordinaria para renovación total de la mesa directiva, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Elección de Autoridades.
- 4º Designación de dos Socios para que firmen el Acta.

ORLANDO ZUCCARO
Secretario

EDUARDO ELIAS
Presidente

Importe \$ 84.—

e) 27-1-64

Nº 16.194 — CENTRO DE RESIDENTES
DEL LITORAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de los Estatutos, convócase a los Señores asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 8 de Febrero de 1964 a las 18 horas, en el Domicilio de Calle Sgo. del Estero 1.294 a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización a saber:

Presidente
Vice-Presidente
Secretario
Pro-Secretario
Tesorero
Pro-Tesorero
5 Vocales Titulares

5 Vocales Suplentes

3 Miembros del Organó de Fiscalización

LA COMISION

SALTA, 24 de Enero de 1964.

EDUARDO JOSE TION.

Tesorero

Importe \$ 204.—

e) — 27—1—64

Nº 16136 — LA LOMA Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Belgrano 223 — Salta

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano Nº 223, para el día 25 de Febrero de 1964, a

las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/1963.
- 2º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 9 al 29—1—64

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION